

LICDA. MINERVA SANCHEZ RAMIREZ

NOTARIO PUBLICO MAT.3392, TEL.809963-8553

COMPULSA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE: QUE EN MI PROTOCOLO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EXISTE UN ACTO MARCADO CON EL NUMERO 27/2021, FOLIO No. 54, 55, 56 Y 57, QUE TECTUALMENTE DICE ASI: ACTO MARCADO CON EL NUMERO 27/2021, FOLIO No. 54, 55, 56 Y 57. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve (9) de la mañana del día diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **LICDA. MINERVA SÁNCHEZ RAMÍREZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 3392, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0823058-2, con estudio profesional localizado en la Av. Caonabo No.25, 2do. Nivel Cubículo 5, Plaza Caonabo, Los Cacicazgo, Santo Domingo, Distrito Nacional, encontrándome en mi despacho comparece el Señor Luis A. Mora Guzmán, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174324-3, de este domicilio y residencia, persona a quien doy fe conocer, quien me declara que en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, requiere mis servicios notariales para que a la diez (10) de la mañana de este mismo día esté presente en la recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas (Sobres A), así como la recepción de las propuestas económicas (Sobres B) de los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.:JCE-CCC-LPN-2021-0002, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del **suministro y transporte de combustible diesel** a sus diferentes dependencias a nivel nacional, que ha convocado para esta fecha y hora la Junta Central Electoral; a tal efecto, me traslado al Salón de Prensa de dicho organismo, el cual está ubicado en la primera planta del edificio principal de la institución, sito en el primer nivel de su sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., acompañado por los testigos que mas adelante expreso. Siendo las diez (10) horas de la mañana, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura a la Sesión; dicho funcionario me encarga de hacer constar en la comprobación que llevo a cabo todas las incidencias del proceso; el Presidente presenta a los representantes de las Empresas Oferentes, la composición de dicho Comité, el cual está integrado de la manera siguiente: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; LICDA. JUANA A. PEÑA RAMIREZ, Directora General Administrativa; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo, y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además, como Secretaria. Luego pregunta a la secretaria si se han cumplido hasta este momento los procedimientos correspondientes, a lo que dicha señora informa que sí; a continuación, los pormenores; **PRIMERO:** comprobando que los oferentes concurrentes son: **ECO PETRÓLEO DOMINICANA, SRL; ESTACIONES DE SERVICIOS CORAL; CANARIO DIESEL, SRL; SUNIX PETROLEUM, SRL; JG DIESEL, SRL; ORINOCO DIESEL, SRL; Y COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS, SRL.** A seguidas pregunta a la secretaria si hay otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo por respuesta que **TRANSDIESEL DEL CARIBE; Y RDM SERVICIOS MÚLTIPLES,** empresas que retiraron el Pliego de Condiciones específicas e inscritas para participar en la licitación, no se presentaron al acto, siendo las diez y once minutos (10:11), se presenta el Señor Fidel Ramírez quien dice representar a la empresa **SERVICIOS GASODOM, SRL;** con la finalidad de participar en el acto de entrega de sobres y en la licitación; ante este evento, el Presidente del Comité expresa a los demás integrantes del mismo que, conforme al numeral cinco (5) del artículo veintinueve (29) del Reglamento Interno de la institución, el representante de la empresa puede estar presente, pero su propuesta u oferta no se toma en cuenta, en razón de haber llegado pasada la hora de inicio de la sesión; a tal fin, somete a los demás integrantes la situación planteada, otorgando el uso de la palabra al Consultor Jurídico y miembro titular de este Comité, quien expone con claridad y precisión la solución a dar para resolver el incidente, tomando el Comité por unanimidad la decisión de aplicar el referido





numeral cinco (5) del artículo veintinueve (29), citado; se le otorga la palabra a dicho representante quien expone que está conforme con lo decidido y que desea permanecer en el salón, a lo cual no hay objeción. La secretaria informa al Comité, que las empresas **ESTACIONES DE SERVICIOS CORAL, SRL** y **SUNIX PETROLEUM, SRL**, se encuentran presentes e inscritas en el registro de asistencia, pero no realizaron su inscripción como oferentes interesadas en participar en el proceso de licitación, no retirando el Pliego de Condiciones, tal como lo exige dicho Pliego; ante este nuevo incidente, el Presidente del Comité otorga la palabra a la representante de la empresa **ESTACIONES DE SERVICIOS CORAL, SRL**, para que explique su situación, a lo que la señora Angelina Difó, quien ostenta la misma expresa que, “la empresa se dió cuenta por vía del Portal el 22 de julio, después de la fecha límite de inscripción, ya había pasado el tiempo para confirmar y retirar el pliego de condiciones, por esta razón estoy en forma presencial para ver si podía ser aceptada su oferta”; el Comité a unanimidad le responde que, lamentablemente no puede ser admitida al no cumplir con uno de los requerimientos esenciales del Pliego de Condiciones y el Reglamento Interno de la institución; acto seguido se le otorga la palabra al representante de la empresa **SUNIX PETROLEUM, SRL**, señor Fernando Pérez, quien dice ser Ejecutivo de Cuentas de dicha empresa, quien expresa que, “se presenta al acto de apertura ya pasada la fecha de inscripción, porque según mi criterio la institución debía enviar una invitación a cada empresa”; ante este argumento, el Presidente del Comité le aclara que es una Licitación Pública Nacional y que nos rige un Pliego de Condiciones; el Director Financiero le aclara que la licitación se publicó por dos días consecutivos en dos periódicos de circulación nacional, tal como lo estipula la ley; El Comité toma a unanimidad la resolución de no aprobar la participación de ambas empresas, por las razones antes expuestas; sus respectivos representantes, optaron por retirarse del salón. **SEGUNDO:** El Presidente del Comité procede a explicar el procedimiento, del cual dijo que se recibirían en primer orden los “Sobres A”, contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas, y la recepción de los “Sobres B” (Propuestas Económicas); que estas últimas serán guardadas en una urna con llave, la cual estará bajo la custodia del Consultor Jurídico de la Junta Central Electoral hasta el día previsto para su apertura, y la llave de la urna el mismo Presidente la mantendrá bajo su custodia. **TERCERO:** Que obtenida la información anteriormente citada, se procede a llamar a los oferentes en el orden en que figuran registrados, iniciando por **ECO PETRÓLEO DOMINICANA, SRL**, representada por el Sr. Fili Alberto Cedeño Pérez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1475684-4, quien entrega dos sobres a la Directora Administrativa, el cual al ser aperturado el Sobre A contiene en su interior lo siguiente: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (inscripción de oferente); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** carta manifestando interés de participación en la licitación, a la firma del Sr. Fernando Cabral, Presidente de la empresa; **d)** copia de los estatutos sociales; **e)** certificación del Registro Mercantil, No. 91765SD; **f)** poder especial a favor del Sr. Fidy Alberto Cedeño Pérez; **g)** copias de las Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Raimundo Adalberto Estévez Crisóstomo, Cristina Alicia Alonzo Rodríguez, Candelario Villar Lantigua, Clara Esther Frías, Herrera, Juan de Jesús Matos Feliz, José Francisco León, Darinel Rojas de la Cruz, Gerardo Alexis García González, Abel Adelino Morel Castillo, José Leonardo Andelis Tejeda, Fernando Cabral, Olga F. Mazara Peguero, Héctor D. Ramírez Melo, Koki Santo, Ramon Marino Bautista Diaz, Yomarys A. Gómez Méndez y Emilio Antonio Vásquez Henríquez, miembros de la Junta Directiva; **h)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Fernando Cabral; **i)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Sonia Ventura Pichardo, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4483; **j)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-60473); **k)** certificación de la DGII, No. C0221952851387; **l)** certificación de la TSS, No. 2045923; **m)** estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2020, a la firma de Ragh & Asociados, ICPARD No. 434 (contienen el IR2 y sus anexos); **n)** cartas de referencias emitidas por UTEPDA, Gabinete del Plan Social y Ejercito de la Republica Dominicana; **ñ)** Oferta Técnica, y **o)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), se le muestra a los demás oferentes, lo que



no tienen objeción, el cual verifico, sello y firmo antes de depositar en la urna; Continúa con **CD CANARIO DIESEL, SRL**, representada por la Sra. Yeily Encarnación Mateo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1532547-4, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A, contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (inscripción de oferente); **b)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a la Sra. Yeily Encarnación Mateo; **c)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Yeily Encarnación Mateo; **d)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **e)** carta manifestando interés de participación en la licitación, a la firma del Sr. Wilkin Canario, Presidente de la empresa; **f)** copia de los estatutos sociales; **g)** certificación del Registro Mercantil No.78849SD; **h)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Wilkin Rosario, y Juliana Ferreras Canario; **i)** poder de representación, notariado por el Lic. Pedro Eug. Curiel Grullón, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 6274, designando como representante legal a la Sra. Yeily Encarnación Mateo; **j)** certificación de no antecedentes penales de los Sres. Wilkin Rosario, y Juliana Ferreras Canario **k)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-17006); **l)** Declaración Jurada (F.L.-07), notariada por el Lic. Pedro Eug. Curiel Grullón, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 6274; **m)** certificación de la DGII, No.C0221952705666; **n)** certificación de la TSS, No. 2027164; **ñ)** estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2020, a la firma de C.P.A Sergio Ivan de la Rosa Arce, ICPARD No. 15192 (contienen el IR2 y sus anexos); **o)** Certificación Mipymes, Registro no. 5892-2021; **p)** cartas de referencias comerciales emitidas por las diferentes compañías, INAVI, Universidad Psicológica Industrial Dominicana (UPID), JG Diésel, SRL., DK Petroleum, SRL., Distrito Diesel, SRL., Morini Dominicana, SRL, y Isla Dominicana de Petróleo; **q)** Propuesta Técnica, y **r)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), se le muestra a los demás oferentes, lo que no tienen objeción, el cual verifico, sello y firmo antes de depositar en la urna; continúa **JG DIESEL, SRL**, representada por la Sra. Lisuett I Paulino S., portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 229-0007186-5, quien entrega dos sobres al Director de Planificación y Desarrollo, el cual al ser aperturado el Sobre A, contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** carta manifestando interés de participación en la licitación, a la firma de la Sra. Anny García Lora, Gerente de la empresa; **c)** formulario F.L.-01 (inscripción de oferente); **d)** copia de los estatutos sociales; **e)** certificación del Registro Mercantil, No. 57369PSD; **f)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Jesús Geovanni García Valdez, y Anny María García Lora de García; **g)** certificación de no antecedentes penales de la Sres. Jesús Geovanni García Valdez, y Anny María García Lora de García; **h)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-14517); **i)** Declaración Jurada (F.L.-07), notariada por la Dr. Manuel Emilio De La Rosa, matriculada en el Colegio de Notarios con el No.2225; **j)** certificación de la DGII, No. C0221952849875; **k)** certificación de la TSS, No. 2045576; **l)** carta informando que representante legal es al Sr. Jesús Geovanni García; **m)** Informe de estados financieros, auditados al 31 de diciembre del año 2020, a la firma de la Lic. Angela M. Guerrero Alcántara, Exequatur No. 898-00 (contienen el IR2 y sus anexos); **n)** cartas de referencias comerciales emitidas por Presidencia de la República Dominicana(Junta de Aviación Civil), ERC Internacional, Nearshore Teleservices LTD, Munne, SRL., Carrefour, Formula Creativa Publicidad, Constructora Electromega y H&P Compañía de Transportes; **ñ)** Propuesta Técnica, y **o)** un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica), se le muestra a los demás oferentes, lo que no tienen objeción, el cual verifico, sello y firmo antes de depositar en la urna; corresponde el turno a continuación **ORINOCO DIESEL, SRL**, representada por el Sra. Kathia Deyanira Been Medina, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0328334-7, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A, contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** carta manifestando interés de participación en la licitación, a la firma de la Sra. Heyda Dolores López, Gerente de la empresa; **c)** Formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado a la Sra. Kathia Deyanira Been Medina; **d)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de al Sra. Kathia Deyanira Been Medina; **e)** copia de los estatutos sociales; **f)** certificación del Registro Mercantil

No.111437PSD; **g)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Sres. Kathia Deyanira Been Medina, Francisca Pérez Duarte y Heyda Altagracia Dolores López; **h)** certificación de no antecedentes penales de los Sres. Kathia Deyanira Been Medina, Francisca Pérez Duarte y Heyda Altagracia Dolores López; **i)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-48623); **j)** Declaración Jurada (F.L.-07), notariada por el Dr. Fernando Pichardo Cordones, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 2033; **k)** certificación de la DGII, No.C0221952883307; **m)** certificación de la TSS, No. 2044262; **n)** Informe de estados financieros, auditados al 31 de diciembre del año 2020, a la firma de la Lic. Kathia D. Been Medina, Exequatur No. 248-00 (contienen el IR2 y sus anexos); **ñ)** cartas de referencias comerciales emitidas por Desarrollos RDC, S.A., Agregados Santa María S.A, y NJP Inmobiliaria; **o)** Propuesta Técnica, y **p)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), se le muestra a los demás oferentes, lo que no tienen objeción, el cual verifico, sello y firmo antes de depositar en la urna; Y finalmente le corresponde el turno a **COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS, SRL**, representada por el Sr. Rafael M. Torres González, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0200052-8, quien entrega dos sobres al Director Financiero, el cual al ser aperturado el Sobre A, contiene en su interior: Un original y una copia de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado al señor Rafael M. Torres González; **c)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte al señor Rafael M. Torres González; **d)** copia de los estatutos sociales; **e)** certificación del Registro Mercantil No. 14595SD; **f)** copia de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Plinio Alexander Abreu Rojas, Zoila Rojas Andújar y Loraine Amell Bogaert de Abreu; **g)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Plinio Alexander Abreu Rojas; **h)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-11707); **i)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Rosa Mercedes Sánchez A, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 4617; **j)** certificación de la DGII, No.C0221952547436; **k)** certificación de la TSS, No. 2012480; **l)** Informe de los Estados Financieros 2020 y 2019, a la firma de Caceres Hasbun & Asociados, ICPARD No. 371; **m)** Propuesta Técnica, y **n)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica), se le muestra a los demás oferentes, lo que no tienen objeción, el cual verifico, sello y firmo antes de depositar en la urna; **CUARTO:** Concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, el Presidente del Comité pregunta a los presentes si tienen alguna pregunta u observación que hacer y en virtud de que no intervino ninguno de los presentes, y en presencia de los señores **NIDIA A. BELLO GUZMAN** y **JOSE ARISTIDES UREÑA** dominicanos, mayores de edad, solteros, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-0707369-4 y 001-1387947-2, domiciliados y residente en esta ciudad, testigos instrumentales libres de tachas y excepciones de las que establece la ley, a quienes doy fe de conocer, doy por terminado el presente acto, siendo las once y treinta y siete minutos de la mañana (11:37A.M.), del día, mes y año antes indicado, del cual doy lectura en alta voz al compareciente y testigos, quienes en señal de conformidad lo rubrican al margen y firman, de todo lo cual DOY FE. FIRMADO: LUIS A. MORA GUZMÁN firma ilegible, JOSE ARISTIDES UREÑA, firma legible, NIDIA A. BELLO GUZMAN, firma legible, Y LICDA. MINERVA SANCHEZ RAMIREZ, notaria actuante, firma y sello gomigrafo, acto registrado en la dirección de conservaduría de hipoteca, en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en el libro letra DG-AC, Registro No.2021-39523, visado y firmado por el director de registro Civil y Conservaduría de Hipoteca, así como sello gomigrafo, recibo, equivalente a los sellos de impuestos internos, la presente es la primera copia fiel y conforme a su original, a la cual me remito, firmo y sello, Notaria infrascrita que certifico y doy fe: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).---


LICDA. MINERVA SANCHEZ RAMÍREZ
 Notario Público

